



DOC.	899467
EXP.	443556

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 02, de fecha 27 de enero de 2023, el Memorandum N° 032-2023-MDT/GM de fecha 19 de enero de 2023; el Informe Legal N° 014-2023-MDT/GAJ de fecha 18 de enero de 2023; el Informe N° 028-2023-MDT/GDS de fecha 17 de enero de 2023; Informe Técnico N° 01-2023-MDT/GDS/PVL de fecha 17 de enero de 2023, respecto a la **APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023-2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31554, Ley que modifica la Ley N° 27470 Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la Focalización, la Cobertura del Programa y Mecanismo de Control, dispone en el artículo 1° que, la Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud; en tanto, que el artículo 2° numeral 2.1) establece que "En cada municipalidad provincial y distrital se conforman un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización. (...) El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o aun regidor mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo".

Que, con Informe Técnico N° 01-2023-MDT/GDS/PVL de fecha 17 de enero de 2023, la Coordinadora del Programa del Vaso de Leche refiere que, el Programa del Vaso de Leche se creó mediante Ley N° 24059 el 04 de enero de 1985 y cuenta con normas complementarias para su ejecución, establecidas mediante Ley N° 27470 y la Ley N°



27712, siendo los beneficiarios: niños de 0 a 6 años, madres gestantes, madres en periodo de lactancia como segunda prioridad niños de 7 a 13 años, ancianos, personas afectadas por TBC; que según Ley N° 31554 que modifica la Ley N° 27470, se establece normas complementarias para la ejecución del PVL a fin de mejorar la focalización; y que con Resolución N° 307-2021-MDT/ALC se aprobó el Comité de Administración periodo 2021-2022 el cual ya no tiene vigencia por lo que es necesario la aprobación del Comité para el periodo 2023-2024, y conforme a la Carta N° 001-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/MRTET-JEF se designa a la representante del Ministerio de Salud, con Oficio N° 003-2023-GRJ-DRA-AACH/OAS la Dirección Regional de Agricultura, Oficina Agraria Sapallanga cumple con realizar la acreditación que le corresponde, que con fecha 12 de enero de 2023 se reunieron las presidentas del Programa del Vaso de Leche eligieron a sus 3 representantes y como funcionaria municipal a quien ha sido designada como Gerente de Desarrollo Social, por lo que concluye solicitando la aprobación de la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche y detalla en un cuadro a cada uno de los integrantes de este Comité y los cargos que ocupan.

Que, mediante Informe Legal N° 014-2023-MDT/GAJ de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA precedente aprobar la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2023-2024 con los integrantes y cargos que se detalla en el Informe Técnico N° 01-2023-MDT/GDS/PVL; asimismo, propuso a que se eleve a Concejo Municipal a efectos de que actúe conforme a sus atribuciones.

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria para tratar el punto de agenda la APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023-2024, se realizó algunas observaciones y/o recomendaciones por parte de los miembros del Concejo Municipal respecto a que dentro de la comisión se debería considerar a un nutricionista, que el padrón de los beneficiarios este actualizado a la fecha, que exista suplentes dentro del comité de administración del vaso de leche, que se realice convenios con universidades para que los estudiantes de los últimos ciclos de las carreras de servicio social, nutrición y de ingeniería de industrias alimentarias puedan a través de un convenio hacer programas de voluntariado y apoyar con los trabajos que se realizan en dicho programa; por otro lado, que se implemente una comisión especial para la adquisición de los productos, para ver el tema de la distribución, supervisión y evaluación de los productos (personas idóneas); finalmente, a fin de no perjudicar a los beneficiarios, solicitaron a que se apruebe la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2023-2024, por ser una necesidad prioritaria en atender.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
DR. JULIO CESAR LLALLICO COLCA	PRESIDENTE
MG. KARINA GUERRA ROMANÍ	FUNCIONARIO PRINCIPAL
LIC. NELIA ROMANI INGA	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD
SRA. SUSY CONSUELO RIVERA CALLUPE	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y AGROPECUARIOS DE LA ZONA





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

SRA. JANETH BUENO CUADROS	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL
SRA. LUCIA MEZA DAVILA	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL
SRA. YESSSENIA KATHERIN QUISPE LAZARO	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Secretaria General la formulación de la Resolución de Alcaldía que aprueba la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2023-2024.

ARTÍCULO TERCERO APROBAR el pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Social, para que todas las observaciones y/o recomendaciones por parte de los miembros del Concejo Municipal sean implementadas, y con ello contribuir a la mejora continua de la gestión

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE